

**NO APLICA, TODA VEZ QUE  
SE REALIZÓ UNA  
EVALUACIÓN A PROCESOS  
AL PROYECTO DE  
ATENCIÓN MÉDICA  
AMBULATORIA (OTORGAR  
CONSULTA EXTERNA  
GENERAL) EN LA  
JURISDICCIÓN SANITARIA  
TLALNEPANTLA, POR EL  
PERIODO DEL 1 DE ENERO  
AL 30 DE JUNIO DE 2015.**